

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 373-2022-CO-UNJ

Jaén, 15 de agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria del 12 de agosto del 2022, el Oficio N° 450-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 15 de agosto del 2022, Resolución N° 012-2022-CO-UNJ de fecha 13 de enero del 2022, Resolución N° 235-2022-CO-UNJ de fecha 12 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, con Resolución N° 012-2022-CO-UNJ de fecha 13 de enero del 2022, se aprueba el Análisis de la Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, y el Plan de Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 235-2022-CO-UNJ, de fecha 16 de junio del 2022, se conforma el Equipo de Trabajo para la Ampliación de Programas de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está conformada por los siguientes profesionales: Mag. Luis Rafael Tinedo Saavedra, Mba. William Suarez Peña, Mg. Norma Heredia Aponte, Mg. Julio Alberto Díaz Acuña, Mg. Marco Luis Pérez Silva, Dra. María del Pilar Retuerto Uriarte, Mg. Luis Giancarlo Torres Gamarra;

Que, mediante Oficio N° 450-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 12 de agosto del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que mediante Resolución N° 235-2022-CO-UNJ se aprobó la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la Ampliación de la Oferta Académica Pregrado de la UNJ; sobre el particular menciona que la Dra. María del Pilar Retuerto Uriarte, ya no será parte del equipo; por ello, se está solicitando la reconformación del Equipo Técnico de Trabajo con los siguientes integrantes: Mag. Luis Rafael Tinedo Saavedra, Mba. William Suarez Peña, Mg. Norma Heredia Aponte, Mg. Julio Alberto Díaz Acuña, Mg. Marco Luis Pérez Silva, Mg. Allisson Withney Tessen Linares, Dr. Alexander Huamán Monteza y Lic. Elisa Cubas Vasquez; por lo que la Vicepresidencia Académica opina favorable la reconformación del equipo técnico y solicita se apruebe mediante acto resolutivo;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 373-2022-CO-UNJ

Jaén, 15 de agosto del 2022

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria del 12 de agosto del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, reconfigurar el Equipo de Trabajo para la Ampliación de Programas de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que estará integrado por los profesionales que se indican en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Ampliación de Programas de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Mag. Luis Rafael Tinedo Saavedra
- Mba. Willam Suarez Peña
- Mg. Julio Alberto Díaz Acuña
- Mg. Norma Heredia Aponte
- Mg. Marco Luis Pérez Silva
- Mg. Allisson Withney Tesen Linares
- Dr. Alexander Huamán Monteza
- Lic. Elisa Cubas Vásquez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Victor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General